INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 CONTRATO No. 324 de 2026											
Nombre del Contratista	MAURICIO MORENO POVEDA										
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	11.382.449 De Fusagasugá										
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES – PROFESIONAL ESPECIALIZADO										
Número del Contrato	324-2026		**Pago Número**		01		**De**		11		
Período Informado	26/01/2026 – 30/01/2026		**No. De Registro Presupuestal**		2026000412						
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO DAVIVIENDA N° 406170011372				**Corriente**			**Ahorros**	X		
Valor del Pago	SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($715.562)										
Fecha Acta Inicio	26/01/2026				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				25/11/2026		
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A		
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**				N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO, EN LA EJECUCIÓN DE LA META 159 A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Acompañar la dirección y conducción de los procesos de observación, captación, clasificación, preparación, entrenamiento y competencia, de los atletas de la reserva y de alto rendimiento del registro de Cundinamarca en el deporte o modalidad correspondiente.	Para el este inicio de año deportivo, dirigí y cité y organicé las clases con los chicos de altos rendimiento y plan estrellas con los que se vienen trabajando desde años anteriores. Coordiné y dirigí de manera presencial en escenarios de Fusagasugá a los deportistas Sofia Rojas, Samantha Osorio y Alejandra Macias deportistas que pertenecen al programa de apoyo PLAN ESTRELLAS. Actualmente me encuentro en la organización planeación de los macrociclos enfocados en ls calendarios deportivos. **ITEM 1- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11** Presenté evidencia fotográfica de los diferentes trabajos desarrollados en el grupo a mi cargo.

CONTINUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL N° 01 DE 11 DEL CPS N° 324 DE 2026.

2. Apoyar el proceso de diseño, sustentación e implementación del Plan Estratégico con miras a los Juegos Deportivos Nacionales 2027, implementar y ejecutar los Planes de Entrenamiento en la respectiva vigencia de los atletas a su cargo, los cuales deben contener como mínimo la Proyección Competitiva a los Juegos Nacionales Juveniles y los Campeonatos Nacionales de las Categorías Juvenil, Mayores y/o Abierta, los planes literales y los planes gráficos, deben estar ajustados a la metodología que corresponde para su deporte o modalidad.	El plan estratégico para este año se encuentra en proceso de planeación, apenas se tenga listo entre los entrenadore de la disciplina se hará la presentación y sustentación a la comisión técnica. **ITEM 2- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se anexa pantallazo del plan gráfico con objetivos a cumplir y cuadro de fechas y lugar de competencias
3. Acompañar el proceso de elaboración, revisión y ajuste semanal de los microciclos de trabajo vinculados a sus planes de preparación, entrenamiento y competencia de sus atletas seleccionados y preseleccionados en su deporte o modalidad en las categorías juvenil, mayores y/o abierta.	Para este primer mesociclo he estado organizando el primer microciclo de enero detallando los entrenamientos y actividades con los atletas a mi cargo. También asistí puntualmente a las citas y reuniones con el metodólogo el día 28 de enero en Bogotá. **ITEM 3- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Presente y cargue en el drive el Excel donde se distribuyen los entrenamientos y actividades del primer microciclo correspondiente a la última semana de enero.
4. Apoyar la presentación de manera oportuna, de los documentos y soportes requeridos por el equipo técnico, metodológico y biomédico para el desarrollo exitoso de sus atletas vinculados y beneficiarios al Plan estrellas de Cundinamarca.	Actualmente por ser el primer mes de trabajo no se presenta documentos del plan estrellas **ITEM 4- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** No se presenta evidencia
5. Acompañar y apoyar el proceso de presentación del informe pre – competencia según el formato establecido al metodólogo asignado, con sus respectivos soportes, para ser analizado y avalado por el equipo técnico metodológico que integra la Comisión Técnica Departamental de INDEPORTES CUNDINAMARCA a fin de gestionar los recursos necesarios para la participación de sus deportistas en las diferentes competencias del calendario deportivo y que se encuentren en los planes de preparación y entrenamiento. Cuando se encuentren en competencia el entrenador deberá enviar diariamente los resultados obtenidos con sus respectivos soportes a su metodólogo. Una vez finalizada la competencia, deberá presentar un informe y resultados de esta.	Al ser inicio de año no se han convocado a competencias por lo tanto no hay informes, pero estamos en proceso de organización con cada una de las ligas donde compartirán el calendario oficial de competencias para el 2026. **ITEM 5- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** No se anexan evidencias
6. El entrenador, deberá tener dedicación con los deportistas de quince (15) sesiones semanales de entrenamiento presencial, conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación, programación con el respectivo	Emplee para dar clases a los deportistas quince (15) sesiones semanales, cada una de tres (03) horas de entrenamiento distribuidas entre sesiones presenciales y virtuales debido a las dificultades de desplazamiento y falta de

metodólogo, las cuales deberán verse reflejadas en la programación semanal de su deporte o modalidad, con horarios y sitios de entrenamiento, informando oportunamente los posibles cambios al metodólogo y a la Liga Deportiva correspondiente, también se anexará planilla de asistencia y registro fotográfico de las actividades realizadas.	escenarios deportivos. Continuamos de forma presencial en los municipios de Girardot y Fusagasugá **ITEM 6- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11** Presento el horario de entrenamientos con escenarios y actividades
7. El Entrenador deberá acompañar los procesos necesarios a fin de garantizar que sus atletas a cargo de su deporte o modalidad pertenezcan al registro de un Club Deportivo y/o Promotor de un municipio de Cundinamarca según corresponda.	Lidere y supervise el proceso para que todos los deportistas mantengan actualizadas sus afiliaciones en el club ACUATICUN de para natación ya que se encuentra afiliado a la federación de Para natación **ITEM 7- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Presento certificado de afiliación del club a las diferentes ligas
8. En caso de ser necesario y que la Liga al cual pertenece su deporte o modalidad lo requiera, el entrenador deberá asistir cuando sea convocado a las reuniones de su Comisión Técnica y a las Capacitaciones convocadas por esta y en las cuales se requiera su participación.	Para el primer mesociclo del 2026 fui convocado en Bogotá a reunión con metodólogo el día 28 de enero. **ITEM 8- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Evidencia de la reunió con metodólogo
9. El entrenador deberá realizar las solicitudes que se debe hacer para el acompañamiento del equipo multidisciplinario y biomédico a través del metodólogo asignado, con base en los requerimientos del Plan de Entrenamiento que se tenga para los deportistas preseleccionados y seleccionados para los diferentes campeonatos nacionales de las categorías juvenil, mayores y/o abierta, incluidos los Juegos Nacionales en el correspondiente periodo, con quince (15) días de anterioridad.	En el mes de enero no se solicito acompañamiento por parte del equipo multidisciplinario, solo se habló en reunión con metodólogo sobre la necesidad de conformar la liga de para natación con los clubes que hacen parte de Cundinamarca. **ITEM 9- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11** NO se adjuntan evidencias
10. El entrenador deberá garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas oficiales o aquellas que Indeportes Cundinamarca lo requiera.	El mes de enero retomamos las clases con los atletas que hacen parte de la reserva deportiva y plan estrellas, con clases de natación y gimnasio, comencé a evaluar su desempeño y condición física después de los días de receso. **ITEM 10- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjuntan evidencias fotográficas de los entrenamientos
11. Participar en las reuniones del equipo técnico metodológico y biomédico, en los talleres y cursos de capacitación convocados por Indeportes Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental.	En este primer mesociclo asistí el día 28 de enero a la reunión con metodólogo en Bogotá. **ITEM 11- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** No se adjunta evidencia

CONTINUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL N° 01 DE 11 DEL CPS N° 324 DE 2026.

12. El entrenador debe acompañar los procesos necesarios para el control y monitoreo del inventario asignado a su deporte o modalidad y responder solidariamente por el mismo en los casos que sea necesario. Al finalizar su contrato el entrenador deberá entregar al supervisor una relación del inventario final, el cual debe corresponder con el inventario que le fue entregado al inicio de su contrato. En este, se debe indicar el estado de cada elemento o implemento y la ubicación de cada uno ellos. Solo los elementos o implementos devolutivos.	Mantengo un orden y organización del material a mi cargo, teniendo una parte en el cuarto de materiales por otra parte el grupo de entrenadores de para natación está presentando un nuevo listado de materiales para los entrenamientos ya q los q contamos están llegando a su vida útil. **ITEM 12- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjunta evidencia fotográfica del material a mi cargo
13. Acompañar el proceso de proyección junto con su Liga y su Metodólogo de los resultados deportivos de las competencias de preparación y fundamentales contempladas en sus Planes de Preparación, Entrenamiento y Competencia en que participen los atletas del registro deportivo de Cundinamarca y responder por el cumplimiento de dichos resultados. Esta proyección, deberá ser entregada al equipo técnico y metodológico, al momento de la sustentación y/o socialización de su Plan	En este mesociclo se comenzó con la organización y planeación de entrenamientos, campamentos, calendarios de competencias, concentraciones. Esto con el grupo de multidisciplinario de indeportes. **ITEM 13 EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se anexa calendario de competenicas de las diferentes ligas.
14. Acompañar los procesos del proyecto talento y reserva deportiva de su deporte o modalidad, durante toda la vigencia o ejecución de su contrato, prestando asistencia técnica y pedagógica, previa coordinación con su metodólogo.	Se continua con el acompañamiento a los deportistas MARTÍN CANTE, NAILA MAHECHA, PAULA BOHORQUES, JULIAN JARA Y HEIDY URREGO, quienes hacen parte de la reserva deportiva y estamos a la espera de los chicos que serán parte del plan estrellas este año. **ITEM 14- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjunta evidencia fotográfica del trabajo con los deportistas
15. Mantener organizada, tabulada y sistematizada toda la información que se genere como producto del cumplimiento de su objeto contractual en las herramientas tecnológicas y medios que disponga Indeportes. Esta información deberá ser entregada de manera física y/o magnética al respectivo supervisor al finalizar el contrato o cuando la misma le sea requerida.	Conservo organizada, tabulada y sistematizada toda la información que generé en el cumplimiento de mi objeto contractual, este cuarto mesociclo de 26/01/2026 a 30/01/2026, en las herramientas tecnológicas y medios que dispuso Indeportes para tal fin. **ITEM 15- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjuntó registro grafico (pantallazo) de como tengo organizados los archivos de la información**.**
16. Entregar mensualmente listado de deportistas beneficiados con registro fotográfico del trabajo realizado durante el mes (8 fotos), esta información se debe enviar el día 26 de cada mes.	Entrego listado asistencia a entrenamiento **ITEM 16- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:**

CONTINUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL N° 01 DE 11 DEL CPS N° 324 DE 2026.

	Se adjuntan evidencias fotográficas del trabajo realizado con los deportistas en los diferentes escenarios.
17. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Consolidé y presenté a través de la plataforma SECOP II; el informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos. Para este mesociclo de 26/01/2026 a 30/01/2026. **ITEM 17- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjunta evidencia pantallazo de los archivos cargados en el SECOP II
18. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Para el mes de noviembre tengo actualizada la información para que se encuentre al día, en caso de que la requiera el supervisor del contrato. Durante este quinto mesociclo de 26/01/2026 a 30/01/2026 **ITEM 18- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 11:** Se adjuntó registro gráfico (pantallazo) de la información archivada**.**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indicó que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	PLANILLA
ENERO	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 280.200	$ 42.700	1079036479
TOTAL	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 280.200	$ 42.700	

MAURICIO MORENO POVEDA
C.C. 11.382.449 FUSAGASUGÁ

TITO JUNIOR DIAZ
METODÓLOGO

CONTINUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL N° 01 DE 11 DEL CPS N° 324 DE 2026.